

	<p align="center">Pruebas de Acceso a enseñanzas universitarias oficiales de grado Castilla y León</p>	<p align="center">MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES</p>	<p align="center">Criterios de corrección</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;"> <p align="center">Tablón de anuncios</p> </div>
---	---	--	---

CRITERIOS DE CORRECCIÓN ESPECÍFICOS

- 1.- Dentro de cada opción se puntuará sobre un máximo de 3 puntos cada una de las preguntas de la 1 a la 3, y con 1 punto la pregunta 4. La calificación final se obtiene sumando las puntuaciones obtenidas en cada pregunta.
 - 2.- En el caso de que algún examen, en contra de las instrucciones recibidas, presente respuestas a preguntas de ambas opciones sólo se corregirán las que correspondan a la opción A.
 - 3.- Los errores de cálculo en razonamientos esencialmente correctos se penalizarán disminuyendo hasta en el 40% la valoración en el apartado correspondiente. Los errores de notación sólo se tendrán en cuenta si son reiterados y se penalizarán hasta en un 20% de la calificación máxima atribuida al problema o apartado.
 - 4.- Deben figurar explícitamente las operaciones no triviales, de modo que puedan reconstruirse la argumentación lógica y los cálculos efectuados por el alumno o la alumna.
 - 5.- Se valorará positivamente la capacidad de la alumna o alumno de utilizar el modo de hacer matemático para resolver la prueba. En todo caso, se valorarán los mecanismos de resolución no habituales, atendiendo a la argumentación realizada y a la corrección de las operaciones efectuadas.
- 6.- Opción A**
- 1A- La discusión del sistema se valora hasta un máximo de 1.5 puntos. La solución del sistema en el apartado b) se valora hasta 1.5 puntos.
 - 2A- El apartado a) se valora hasta 2 puntos. El apartado b) se valora hasta 1 punto.
 - 3A- Cada uno de los apartados a) y b) se valora hasta 1.5 puntos.
 - 4A- Se valora hasta 1 punto.
- 7.- Opción B**
- 1B- Se valora hasta 3 puntos, atendiendo a la utilización de las técnicas de Programación Lineal. En este contexto, la determinación de la función objetivo se valora hasta 0.5 puntos, el sistema de restricciones se valora hasta 1 punto, la determinación de la región factible se valora hasta 0.5 puntos y la determinación del vértice óptimo y del beneficio máximo hasta 1 punto.
 - 2B- Cada uno de los apartados a) y b) se valora hasta 1.5 puntos.
 - 3B- Cada uno de los apartados a) y b) se valora hasta 1.5 puntos.
 - 4B- Se valora hasta 1 punto.